Procedimiento de quejas del Título VI

MARC, Inc. de Manchester

Cualquier persona que crea que MARC, Inc. de Manchester ha discriminado en su contra por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja de Título VI completando y enviando el Formulario de queja de Título VI de MARC, Inc. de Manchester. . MARC, Inc. de Manchester investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. MARC, Inc. de Manchester procesará las quejas que estén completas.

Una vez que se reciba la queja, MARC, Inc. de Manchester la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de reconocimiento informándole si la queja será investigada por nuestra oficina. MARC, Inc. de Manchester notificará al Coordinador del Título VI del Departamento de Transporte de Connecticut sobre cualquier queja del Título VI presentada, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción.

MARC, Inc. de Manchester tiene [30] días para investigar la denuncia. Si se necesita más información para resolver el caso, MARC, Inc. de Manchester puede comunicarse con el demandante. El denunciante tiene [10] días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el denunciante o no recibe la información adicional dentro de los [10] días hábiles, MARC, Inc. de Manchester puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso. Después de que el investigador revisa la denuncia, enviará una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de conclusión (LOF).

Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente y explica si se llevará a cabo alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal o cualquier otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene [10] días después de la fecha de la carta o la LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente con el Departamento de Transporte de Connecticut, Oficina de Cumplimiento de Contratos, Attn: Title VI Coordinator, 2800 Berlin Turnpike, Newington, CT 06111; o directamente con la Administración Federal de Tránsito, en la Oficina de Derechos Civiles de la FTA, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.